

INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez, el presente proceso con la documentación aportada por el Banco BBVA. Sírvase proveer. Santiago de Cali, julio 28 de 2022.

MARÍA DEL CARMEN QUINTERO CÁRDENAS

Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Santiago de Cali, veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022)

Rad-**7600131030102021-00209-00**

Visto el informe secretarial que antecede, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 373 del Código General del Proceso y por ser procedente, el Juzgado

RESUELVE

Primero: AGREGAR y PONER en conocimiento la documentación aportada por el Banco BBVA.

Segundo: FIJAR el día **16 de septiembre de 2022 a las 9:00 a.m.**, para llevar a cabo la **AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO**, de conformidad con lo establecido en el artículo 373 del Código General del Proceso.

Tercero: ADVERTIR a la representante legal de la parte demandante que deberá comparecer a la audiencia en la fecha y hora señalada para agotar la etapa de conciliación y el interrogatorio de parte, so pena de quedar en firme la sanción impuesta en audiencia del 4 de mayo de 2022, de conformidad con el artículo 373 del Código General del Proceso.

Se informa a los sujetos procesales que la audiencia se llevará a cabo de forma **mixta** (video conferencia on-line y presencial), cuyo enlace se hará través de los correos electrónicos suministrados con la demanda y contestación, los cuales se enuncian a continuación:

Demandante: SISTEMAS EXPERTOS EN SALUD LATINOAMERICA SES SAS. Representante legal: OLGA LORENA DEL CAMPO BURBANO. C.C. No. 31.993.247.	contacto@seslatinoamerica.com
Apoderado judicial demandante: JORGE ALBERTO QUINTERO GARCIA	abogadosdelpacifico@hotmail.com
Demandados: HOSPITAL ORTOPEDICO S.A.S	gerencia.general@hortopedico.com
Apoderada judicial demandada: JULIETH JOHANNA CORTES LOPEZ	gerencia.general@hortopedico.com

Se le solicita a las partes intervinientes y apoderados judiciales, comunicar de forma inmediata cualquier cambio de dirección electrónica a las enunciadas anteriormente, para efectos de notificaciones judiciales

Cuarto: NOTIFICAR la presente providencia por estado electrónico del juzgado.

MÓNICA MÉNDEZ SABOGAL

Juez Decima Civil del Circuito de Oralidad de Cali.

AC

Firmado Por:
 Monica Mendez Sabogal
 Juez Circuito
 Juzgado De Circuito
 Civil 010
 Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
 conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **396f5eb81670f4adb73d29d0c03a305f7af5662c85b72416b2ef7d861def9b92**

Documento generado en 29/07/2022 03:35:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>